



Resolución Directoral

N° 00327-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 22 de julio de 2026



VISTOS: el Informe N° Informe 00073-2026-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 00278-2026-ENSFJMA/DG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como finalidad la formación profesional, académica, artística e investigativa de sus estudiantes, promoviendo el estudio, preservación, valoración y difusión de las expresiones culturales tradicionales del país;

Que, el Conjunto Nacional de Folklore (CNF) es el elenco artístico oficial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (ENSFJMA). Su objetivo principal es preservar, investigar y difundir las manifestaciones de las culturas populares y tradicionales a nivel local, nacional e internacional. Está integrado por estudiantes regulares, egresados de los programas académicos (PAAP y PAEA) y maestros cultores destacados que poseen el saber tradicional nacional;



Que, mediante el Oficio N.° 038-2026-COMUFE/MPLC, de fecha 10 de junio de 2026, la Municipalidad Provincial de La Convención invitó al Conjunto Nacional de Folklore (CNF), en calidad de Invitado de Honor, a participar en el Festival Intercultural "Tinkuy Convenciano 2026", a realizarse los días 25 y 26 de julio de 2026 en el Campo Ferial de Sambaray, Quillabamba, Cusco;

Que, la referida entidad municipal asumirá la cobertura integral de los gastos de hospitalidad (alimentación y estadía) de la comitiva oficial durante los días centrales del evento (25 y 26 de julio);



EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0060449

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D28651

Que, mediante Carta N.º 00063-2026-UNFJMA/CO de fecha 30 de junio de 2026, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad de Folklore José María Arguedas, remite la invitación a la Dirección de Difusión para las acciones correspondientes;

Que, la Dirección de Difusión considera pertinente la participación del CNF en el Festival Intercultural "Tinkuy Convenciano 2026" con la obra "Santa Rosa Raymi de Lamas",—basada en la fiesta de Santa Rosa Raymi, expresión cultural nativa del Wayku— con una delegación de veintitrés (23) personas entre danzantes, músicos, personal del CNF y directivos de la Universidad de Folklore José María Arguedas, a realizarse del 24 al 27 de julio de 2026, conforme a la propuesta del director artístico del CNF, docente Guillermo Sandoval Martínez; lo cual se alinea con la misión institucional de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;



Que, para tal efecto, se ha estructurado una delegación oficial conformada por veintitrés (23) personas, entre directivos, personal administrativo, estudiantes, egresados e invitados, determinándose el periodo de la comisión del viernes 24 al lunes 27 de julio de 2026;

Que, mediante el Memorándum N.º 00375-2026-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 21 de julio de 2026, la Dirección de Difusión solicitó a la Dirección de Administración la autorización de salida de bienes, a partir del 21 de julio de 2026, para la participación del CNF en el Festival Intercultural "Tinkuy Convenciano 2026"; el cual se llevará a cabo en la ciudad de Quillabamba, Cusco, del 24 al 27 de julio de 2026, mediante la presentación de la obra amazónica "Santa Rosa Raymi de Lamas";

Que, mediante Informe N.º 00278-2026-ENSFJMA/DG de fecha 21 de julio de 2026, la Dirección General autoriza la emisión de la resolución directoral que formalice la participación de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas en el Festival Intercultural "Tinkuy Convenciano 2026", a realizarse en la ciudad de Quillabamba, departamento de Cusco, del 24 al 27 de julio de 2026;



Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión, Director de Administración y la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N.º 00230-2026-DRELM y el Decreto Supremo N.º 054-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación artística y el viaje a la delegación oficial del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conformada por veintitrés (23) personas, de acuerdo con el detalle, para participar en el Festival Intercultural "Tinkuy Convenciano 2026" en la ciudad de Quillabamba, Cusco, del 24 al 27 de julio de 2026.

PERSONAL CNF - UNFJMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICIÓN
----	---------------------	-----	-------	-----------

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0060449



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D28651

1	Sandoval Martínez, Guillermo	44144169	Director Artístico CNF	Responsable de la delegación de danza, vestuario, accesorios y elementos escenográficos.
2	Robles Gonzáles, Hugo Ramiro	75700705	Coordinador de Música CNF	Responsable de la delegación de música e instrumentos musicales.
3	Polo Vásquez, Ana del Socorro	09122305	Presidenta de la Comisión	Directivo de la UNSF JMA
4	Valderrama Aguirre, Nathaly Vanessa	45625352	Asesora Legal	Administrativo de la UNSF JMA

DELEGACIÓN DE DANZANTES Y MÚSICOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ELENCO	CONDICIÓN
5	Aguirre Paredes, Alessandra Ana María	71426160	Danza	Estudiante
6	Aylas Medina, Sebastián Ciro	74885887	Danza	Estudiante
7	Baca Shapiama, Lourend Ibeth	71329518	Danza	Estudiante
8	Blas Marcelo, Greysi Valeria	72785513	Danza	Estudiante
9	Brañes Silva, Fabiana Sabrina	70622741	Danza	Estudiante
10	Canaza Álvarez, Daniella Andrea	75260677	Danza	Estudiante
11	Cordero Tranca, Asunción María	71332127	Danza	Egresada
12	Espíritu Maíz, Sebastián	75286050	Música	Estudiante-Invitado
13	García Sánchez, Fiorèlla Vanessa	70028468	Danza	Estudiante
14	Hospina Sime, Gerald Alexis	75287015	Música	CNF - Locador
15	Huancapaza Flores, Brandon Luis	71146743	Música	Estudiante-Invitado
16	Maturrano Cleonares, Andrea	74901716	Danza	Estudiante
17	Ormeño Mesones, Anthony Steven	72597630	Danza	Estudiante
18	Osorio Vera, Alejandro Sebastián	70755834	Danza	Estudiante
19	Palomino Puchori, Kooei	71109724	Danza	Estudiante
20	Taipe Chavez, Leandro Manuel	76069056	Danza	Estudiante
21	Tamani Naquiche, José Rolando	60823031	Danza	Estudiante
22	Valentin Carrasco, Johan Elvis	60915549	Danza	Estudiante
23	Vilca Miranda, Enmanuel Bernard Jesús	74253612	Danza	Estudiante

Artículo 2º.- REGULARIZAR la salida de los bienes patrimoniales institucionales, realizada el 21 de julio de 2026, en amparo del Memorándum N.º 00375-2026-ENSFJMA/DG-DD, requeridos para la participación de la delegación en el Festival Intercultural "Tinkuy Convenciano 2026" en la ciudad de Quillabamba, Cusco, del 24 al 27 de julio de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0060449

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D28651





- **Vestuario y Accesorios:** Seis (6) peinetas de colores, seis (6) fajas pañuelos, treinta y seis (36) collares perlas, una (1) falda de festejo coral, una (1) blusa blanca de Yurimaguas, seis (6) pañoletas de colores, ocho (8) flores artificiales, una (1) imagen de Santa Rosa y una (1) anda.
- **Instrumentos Musicales:** Un bombo de la Selva con mazo (COD. INV. # 392209710048), un redoblante de Selva (COD. INV. # 392274550001), y tres (3) atriles sin código y un clarinete (COD. INV. # 3922235210007) marca Yamaha con estuche.

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección de Difusión y los responsables de las delegaciones presenten un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos dentro de los quince (15) días calendario posteriores al término de la comisión de servicio.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"
Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0060449

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D28651